

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

11168 *Juicio sobre Delitos Leves 12/2017. Notificación sentencia*

D/DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que con fecha de 17/02/17 en las presentes actuaciones que se siguen en este Órgano judicial LEV 12/17 ha recaído SENTENCIA del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 48/17

En Palma de Mallorca a, diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.

D^a. CRISTINA PANCORBO COLOMO, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción n^o ocho de Palma y su partido, en juicio por Delito leve n^o 12/17 sobre lesiones siendo parte denunciante CARMEN MOLINA PAREJO contra MOHAMED FAIK MORSI, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal D^a. Concepción Gomez.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a MOHAMED FAIK MORSI del delito leve que inicialmente venía acusado con todos lo pronunciamientos legales que le sean favorables, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

